



Asiento: R-1250/2017

Fecha-Hora: 20/12/2017 13:03:01

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ADJUDICAN BECAS PARA ALUMNOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN GESTIÓN DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN RECTORAL (R-959/2017) DE 9 DE OCTUBRE.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la Propuesta de Concesión de becas para alumnos del MÁSTER UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN GESTIÓN DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, para el curso académico 2017-2018, convocada por Resolución Rectoral (R-959/2017) de 9 de octubre, este Rectorado en uso de sus atribuciones,

### RESUELVE:

1º.- **Conceder** dichas becas a los siguientes candidatos:

11426078-T	BADA SÁNCHEZ, Milagros
34828298-T	GARRE ALBALADEJO, Juan José
53615641-L	GÓMEZ ROJA, Sandra
05990515-G	CRESPO LINARES, Olga B.
27463909-T	MORENO VIVANCOS, M <sup>a</sup> Carmen
Y5421324-P	PADILLA BAUTISTA, Patricia M.
23264749-L	PERIAGO BASTIDA, Paula
71308579-T	PICÓN IBAÑEZ, Minerva
75260341-V	RODRÍGUEZ CÉSPEDES, Francisca
10835600-R	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Valentín J.
16261357-N	SEBASTIÁN SÁNCHEZ, Mercedes
09038493-E	TIERNO ANTÓN, Alberto

2º.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa. frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los/as interesados/as pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.





No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

En Murcia, a 13 de diciembre de 2017  
EL RECTOR, José Pedro Orihuela Calatayud

Firmante: JOSÉ PEDRO ORIHUELA CALATAYUD; Fecha-hora: 20/12/2017 13:02:47; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios,OU=Ceres,O=FNMT-RCM-C=ES;



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1250/2017; Fecha-hora:  
20/12/2017 13:03:01

Código seguro de verificación:  
RUxFMrmt-s51kjRUL-5AJUApzX-w6tNUMxd

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>